



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 242 -2017-GRJ/CR

2143299
1470390

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veinte días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N°13-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificaciones, señalan que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Jauja que contempla VI Títulos, IV Capítulos, 30° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Transitorias y el Reglamento de Organización y Funciones – (ROF) del Hospital “Domingo Olavegoya Jauja” que consta de V Títulos, IV Capítulos, 52° artículos, 3 Disposiciones Complementarias y 2 Disposiciones Transitorias;

Que, el Informe Técnico N° 005-2017-GGR/ORDITI remitido por Lic. Adm. Norma A. Jiménez Roca – Profesional 7-ORDITI sobre aprobación del proyecto de (ROF) de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya Jauja”, considera que el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya Jauja” se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos del D.S. N° 043-2006-PCM, en consecuencia esta Oficina considera PROCEDENTE su aprobación;

Que, el Informe Legal N° 316-2017-GRJ/ORAJ remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya – Director Regional de Asesoría Jurídica señala que es PROCEDENTE la aprobación del proyecto de Reglamento y Funciones – (ROF) de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya Jauja”;

Que, mediante el Informe N° 044-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre aprobación del proyecto de ROF de la Red de Salud Jauja y Hospital “Domingo Olavegoya Jauja”;

Que, mediante el Acuerdo Regional N°215-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada, de fecha 06 de Junio de 2017, acuerda: remitir el Informe N°44-2017-GRJ/GGR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego de tomar conocimiento de todos los actuados acuerda aprobar el Dictamen N° 13-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI sobre aprobar Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Jauja que contempla VI Títulos, IV Capítulos, 30° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Transitorias y el Reglamento de Organización y Funciones – (ROF) del Hospital “Domingo Olavegoya Jauja” que consta de V Títulos, IV Capítulos, 52° artículos, 3 Disposiciones Complementarias y 2 Disposiciones Transitorias;

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

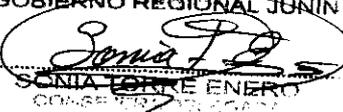
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 13-2017-GRJ-CR/CPPTyDI sobre aprobar Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Jauja que contempla VI Títulos, IV Capítulos, 30° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Transitorias y el Reglamento de Organización y Funciones – (ROF) del Hospital “Domingo Olavegoya Jauja” que consta de V Títulos, IV Capítulos, 52° artículos, 3 Disposiciones Complementarias y 2 Disposiciones Transitorias.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJO REGIONAL